



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 049-2024-UNCA-P

Huamachuco, 23 de mayo de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 192-2024/P-CO-UNCA de fecha 22 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante OFICIO N° 192-2024/P-CO-UNCA de fecha 22 de mayo de 2024 el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicita a Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, que apruebe la Conformación del **COMITÉ CENTRAL POR EL XIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**, de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ CENTRAL

Mg. JAVIER ALEJANDRO MANRTIQUE CATALAN	: COORDINADOR GENERAL
Mg. LORENZ PAUL DIAZ CHOTON	: SUB COORDINADOR
Dr. EDGARDO NAPOLEÓN MORALES CHAMORRO	: TESORERO
Lic. CARMEN VIOLETA ACEVEDO PAREDES	: SECRETARIA

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 049-2024-UNCA-P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ CENTRAL POR EL XIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ CENTRAL

Mg. JAVIER ALEJANDRO MANRTIQUE CATALAN : COORDINADOR GENERAL
Mg. LORENZ PAUL DIAZ CHOTON : SUB COORDINADOR
Dr. EDGARDO NAPOLEÓN MORALES CHAMORRO : TESORERO
Lic. CARMEN VIOLETA ACEVEDO PAREDES : SECRETARIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al COMITÉ CENTRAL POR EL XIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, la elaboración de su Plan de Trabajo y remitir al despacho Presidencial para su respectiva aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, los integrantes del Comité Central y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (M)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL